



## CONCEJO DELIBERANTE

### AUTORIDADES:

**Presidente: Concejal Juan Rubén JURE**

**Vicepresidente Primero: Concejal Héctor Hugo PATRONI**

**Vicepresidente Segundo: Concejal Domingo Víctor NUÑEZ**

**Vicepresidente Tercero: Concejal Elsa Esther CARDARELLI**

### DIARIO DE SESIONES - ACTA DE SESIONES

**104ta. Sesión (Ordinaria): 11 de julio de 2006.**

**Presidencia: Concejal Juan Rubén JURE**

**Secretaría: César Gustavo TORRES**

**Prosecretaría: Eduardo Julio MUGNAINI FIAD**

Versión recogida de la grabación realizada durante la sesión en cintas magnéticas.-

---

#### **Concejales presentes:**

ALTURRIA, Mirtha Graciela

ARIAS de CARRANZA, Marisa Inés

AVENDAÑO, César Eleodoro

BESSO, Miguel Angel

CAPMANY, Beatriz Nélida

CAPELLARI de SARACHO, Graciela Nora

CARDARELLI, Elsa Esther

ISAGUIRRE, Omar Armando

JUAREZ, Cristina Graciela

JURE, Juan Rubén

NUÑEZ, Domingo Víctor

PAGLIARICCI de PACHECO, Eleonora Herminia

PATRONI, Héctor Hugo

PONTE, Paula

RIVERA, Norma Victoria

VOGLIOTTI, Mirelli Lucía

#### **Concejales ausentes:**

ALIBERTO, Carmen Lucía

ALVES, Jorge Arnaldo

GUTIÉRREZ, Carlos Mario

**D E F I N I T I V A**  
Concejo Deliberante**SESION N° 104**  
(Ordinaria)

Río Cuarto, 10 de julio de 2006.-

Señor  
Concejal D.  
Presente

En virtud de las facultades acordadas en el Art. 27° del Reglamento Interno del C.D., y conforme con lo resuelto por el señor Presidente del Cuerpo, cumpla en invitar a Ud. a concurrir a la sesión **Ordinaria** a celebrar por el Organismo el día **11 de julio del año 2006**, a las **10:00 hs.**, para tratar los asuntos indicados al pie.

Saludo a Ud. muy atentamente.

**CESAR GUSTAVO TORRES**  
Secretario**ORDEN DEL DÍA**

- I = IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL EN EL RECINTO.  
II = APROBACION ACTAS DE SESIONES - DIARIOS DE SESIONES N° 101.  
III = ASUNTOS ENTRADOS.

**a) Comunicaciones Oficiales:**

- 1). (E. Concejal Elsa Cardarelli –Bloque Unión por Córdoba remite firmas de vecinos  
14642)= que manifiestan apoyo a la obra de climatización de pileta de planta baja del Centro de Educación Física N° 11.
- 2). (E. Tribunal de Cuentas eleva Resolución 1154/2006 visando por mayoría de votos  
14689)= la Resolución N° 2635 de la Secretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales y Dictamen en Disidencia N° 266.

**b) Peticiones Particulares:**

- 1). (E. Vecinos de Pje. Dante Aspitia al 200, entre Vicente López y Güemes elevan  
14698)= nota solicitando se incluya este sector en el plan de pavimentación.
- 2). (E. Ingeniero Pablo Benedicto, Prof. Escuela Normal Superior “Justo José de  
14690)= Urquiza” presenta para conocimiento y evaluación un “Cuadro de la Crítica Situación de la Educación Argentina”.
- 3). (E. Señora Nélide Contreras eleva nota solicitando condonación de deuda que  
14692)= mantiene con el Municipio.

**c) Despachos de Comisión:****c.1) Para ser destinados al archivo:**

- 1). (E. Bloque de Concejales de Unión por Córdoba sobre proyecto de Resolución  
14620)= dirigiéndose a la Secretaría de Desarrollo Humano con el fin de que informe sobre el asunto “Emergencias Médicas”.

**c.2) Para ser tratados:**

- 1). (E. Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza autorizando a ese Departamento Ejecutivo a modificar la situación escalafonaria de personal no permanente contratado cuyo nombramiento haya sido dispuesto por ordenanza o haya ingresado por concurso de antecedentes y oposición 13801)=
- 2). (E. Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza modificando el Artículo N° 273° de la Ordenanza N° 282/92 –Estatuto del Personal de la Administración Pública Municipal. 14034)=
- 3). (E. Departamento ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza por el que se aprueba el Organigrama de la Administración Municipal 2006. 14285)=
- 4). (E. Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza modificando los artículo 249° y 250° del Capítulo XXXIII –Agrupamiento Profesional del Estatuto del Personal de la Administración Pública Municipal e incorporación del Artículo 25° Bis. 14511)=
- 5). (E. Señor Herberto Kissling sobre nota con propuestas varias para conocimiento del Cuerpo. 14604)=
- 6). (E. Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza autorizando a ese Departamento Ejecutivo a suscribir un Convenio de Colaboración con la Universidad Nacional de Córdoba, a través de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño. 14657)=
- 7). (E. Concejales Eleonora Pagliaricci –Bloque Frente Social Más por Río Cuarto sobre proyecto de Resolución dirigiéndose al Departamento Ejecutivo solicitando se incorpore al Inventario Patrimonial de la Municipalidad, el edificio donde funcionara la Escuela Domingo Faustino Sarmiento ubicado en Pte. Perón (O) y Luis Rinaudi. 14661)=
- 8). (E. Concejales Norma Rivera y Marisa Arias –Bloque Unión por Córdoba sobre proyecto de Declaración adhiriendo al 80° Aniversario de la Sociedad Sirio Libanesa. 14671)=
- 9). (E. Tribunal de Cuentas sobre Dictamen correspondiente al estado de ejecución presupuestaria del Ejercicio vencido y el estado de situación patrimonial de la Administración Municipal correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005. 14678)=

**i.****Proyectos Presentados:**

- 1). (E. Concejal Elsa Cardarelli –Bloque Unión por Córdoba inicia proyecto de Resolución dirigiéndose a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos a fin de que se estudie la posibilidad de instalación de un puente peatonal en calles Olegario Andrade y Calle 42. 14691)=
- 2). (E. Concejal Lucía Vogliotti –Bloque Frente Social Más por Río Cuarto inicia proyecto de Resolución dirigiéndose a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos a fin de que se construyan garitas o refugios en calles Francisco Muñiz, Estados Unidos y Salta. 14693)=
- 3). (E. Concejal Víctor Núñez -Bloque Unión por Córdoba inicia proyecto de Ordenanza estableciendo normativa a utilizar para la venta de terrenos destinados a la construcción de viviendas dentro del marco del Plan Federal 14694)=

del Gobierno Nacional.

- 4). (E. Concejal Lucía Vogliotti –Frente Social Más por Río Cuarto inicia proyecto de Declaración por la celebración del Centésimo Trigésimo Primer Aniversario de la Fundación del Jockey Club Río Cuarto.

#### IV= ASUNTOS A TRATAR

- 1). (E. Integrantes Programa “La Noche del Imperio” de FM Sol 97.3 sobre nota 14296)= solicitando se declare monumento histórico deportivo cultural a las columnas existentes en calle Dadone al 800.
- 2). (E. Concejal Lucía Vogliotti –Frente Social Más por Río Cuarto sobre nota 14441)= enviada por la Iglesia Misión Vida Comunidad Cristiana solicitando terreno para la construcción de templo.
- 3). (E. Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza autorizando 14549)= la contratación como personal no permanente del señor Jorge Yenco para desempeñar tareas en el Registro Civil Centro.
- 4). (E. Concejales Eleonora Pagliaricci y Graciela Capellari –Frente Social Más por 14605)= Río Cuarto sobre anteproyecto presentado al Cuerpo sobre “Detección de las Dificultades Psicomotoras y Prevención del Fracaso Escolar”.
- 5). (E. Señora Mercedes Dama sobre presentación de anteproyecto de creación de 14624)= un Area para la Conservación y Preservación del Patrimonio Histórico.
- 6). (E. Comisión Homenaje a “Don Pedro Argentino Mendé” sobre nota solicitando 14630)= se estudie la posibilidad de imponerle el nombre de Centro Municipal de deportes “Pedro Argentino Mendé” al actual complejo Polideportivo denominado Centro de Deportes N° 2.
- 7). (E. Círculo de Periodistas Deportivos de Río Cuarto y Círculo Sindical de la 14640)= Prensa y la Comunicación de Córdoba (CISPREN) Seccional Río Cuarto sobre nota solicitando ayuda económica para la realización del III Congreso de Periodismo Deportivo.
- 8). (E. Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza autorizando 14655)= a ese Departamento Ejecutivo a contratar en forma directa al señor Fabrizzio Ribolzzi –I&C Informática y Comunicación, para la provisión de un sistema informático destinado a la Fiscalía Municipal.
- 9). (E. Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza aprobando 14656)= convenio firmado con la Cooperativa de Trabajo Estación Terminal.
- 10). (E. Diócesis Villa de la Concepción del Río Cuarto sobre nota solicitando 14659)= autorización para la sepultura definitiva de los restos de Monseñor Artemio Staffolani en la Iglesia Catedral.

## SUMARIO

1.- Izamiento de la Bandera Nacional.....	3157
2.- Diario de Sesiones – Acta de Sesiones N° 101. Aprobación.....	3157
3.- Asuntos entrados.....	3157
4.- Asuntos a tratar	
Liga de Fútbol. Cancha. Entrada. Columnas. Municipalidad de Río Cuarto. Inventario patrimonial. Incorporación. Departamento Ejecutivo Municipal. Solicitud. Ordenanza. Aprobación.....	3160
5.- Terreno. Donación. Iglesia Misión Vida Comunidad Cristiana. Solicitud. Denegatoria. Ordenanza. Aprobación.....	3160
6.- Personal no permanente. Contratación. Departamento Ejecutivo Municipal. Autorización. Ordenanza. Aprobación.....	3161
7.- Proyecto “Detección de las dificultades psicomotoras y prevención del fracaso escolar”. Implementación. Municipalidad de Río Cuarto. Secretario de Desarrollo Humano. Solicitud. Resolución. Aprobación..	3161
8.- Área para la Conservación y Preservación del Patrimonio Histórico. Creación. Departamento Ejecutivo Municipal. Solicitud. Resolución. Aprobación.....	3161
9.- Círculo de Periodistas Deportivos de Río Cuarto y Círculo Sindical de la Prensa y la Comunicación de Córdoba (CISPREN) Seccional Río Cuarto. Solicitud. Secretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales. Remisión. Resolución. Aprobación.....	3164
10.- Fabricio Ribolzi. Contratación directa. Departamento Ejecutivo Municipal. Autorización. Ordenanza. Aprobación.....	3164
11.- Cooperativa de Trabajo Estación Terminal Río Cuarto. Convenio suscripto. Ordenanza. Aprobación.....	3166
12.- Obispo Diocesano Monseñor Ramón Artemio Staffolani. Restos. Iglesia Catedral. Sepultura definitiva. Diócesis de la Villa de la Concepción del Río Cuarto. Autorización. Ordenanza. Aprobación.....	3168
13.- Asuntos sobre tablas	
Expediente Legislativo N° 14620. Comisión de Desarrollo Humano, Salud y Promoción Social. Dictamen. Resolución. Archivo. Aprobación.....	3168
14.- Sociedad Sirio Libanesa de Socorros Mutuos. Fundación. 80° aniversario. Beneplácito. Declaración. Aprobación.....	3168
15.- Jockey Club Río Cuarto. Fundación. 131° aniversario. Beneplácito. Declaración. Aprobación.....	3169
16.- Ente Descentralizado de Control Municipal (EDECOP). Directorio. Conformación. Prestar acuerdo. Resolución.	

Aprobación.....	3169
17.- Instituto Municipal de la Vivienda. Director. Martín Ignacio Carranza. Designación. Resolución. Aprobación.....	3169
18.- Nueva Ley de Educación. Primer Foro de Discusión y Debate. Adhesión. Declaración. Aprobación.....	3170
19.- Contribución que incide sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas. Programas “Ayuda social de estímulo para la reinserción laboral” y “Ayuda social”. Eximición. Ordenanza. Aprobación.....	3170

- En la Ciudad de Río Cuarto, a once días del mes de julio de 2006, siendo la hora 10:45:

## 1

## IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

**Presidente (Jure):** Buenos días señores Concejales. Con la presencia de 16 concejales, damos por iniciada la sesión e invito a la Concejala Mirtha Alturria a izar el Pabellón Nacional.

-Se iza la Bandera.

## 2

## DIARIO DE SESIONES - ACTA DE SESIONES N° 101. APROBACIÓN.

**Presidente (Jure):** De acuerdo al punto N° 2 del Orden del Día, corresponde aprobación de Actas de Sesiones y Diario de Sesiones N° 101. Tiene la palabra el Concejala Besso.

**Concejala Besso:** Señor Presidente, para evitar la lectura de los mismos porque es de conocimiento de los concejales.

**Presidente (Jure):** Si no hay más consideraciones, someto a votación. A votación.

-Se vota y la moción es aprobada por unanimidad.

## 3

## ASUNTOS ENTRADOS

**Presidente (Jure):** Tiene la palabra el Concejala Miguel Angel Besso.

**Concejal Besso:** Es para proponer, en nombre de nuestro bloque, en el tratamiento del Orden del Día, lo referido a Comunicaciones oficiales sea todo derivado, al igual que Peticiones particulares, a las comisiones respectivas, puntos a) y b). En Despachos de comisión, el punto c)-1, utilizar el mecanismo habitual que tiene este Concejo y en los términos de la reglamentación que tiene para el funcionamiento. En Para ser tratados, solicito el tratamiento sobre tablas del punto N° 8, Expediente 14671, y en los Proyectos presentados solicito el tratamiento sobre tablas del punto N° 4, Expediente 14695. Y también solicito el tratamiento sobre tablas, como ayer lo había vertido en Labor, de los expedientes 14685 y 14684, ambos, aunque de diferentes organismos del Estado municipal, son para la designación y cumplir el procedimiento que tiene este Concejo respecto del nombramiento de los funcionarios. Solicito la incorporación y el tratamiento sobre tablas de estos dos últimos. Los incorporo por la Secretaría. Es todo.

**Presidente (Jure):** Tiene la palabra el Concejal Omar Armando Isaguirre.

**Concejal Isaguirre:** Presidente, en principio para acordar con la propuesta del temario que se acaba de escuchar y asimismo incorporar en la presente sesión y solicitar el correspondiente tratamiento sobre tablas de cuatro proyectos de ordenanzas que integran el Expediente 14652, que tiene un despacho por unanimidad de la comisión interviniente, que es la de Desarrollo Económico, Producción y Empleo. Y si bien no está presente circunstancialmente la Concejal que ha encargado este trámite, nobleza obliga, lo vamos a tratar aún sin su presencia, sin dejar de señalar que vamos a hacer algunos correctivos al dispositivo, que son absolutamente de forma y no de fondo. ¿De qué se trata? Pues bien, hay dos programas que son el de “Ayuda social de estímulo para la reinserción laboral” y el programa “Ayuda social”.

Sus beneficiarios, que si bien no los hemos cuantificado en el Expediente, dentro de la Ordenanza para que esos beneficiarios puedan ser favorecidos con la condonación y eximición de deudas de que se trata, previamente deberán cumplimentar una serie de requisitos. Vale decir, de esa manera se subsana el defecto de no haber enviado las personas con sus nombres propios. Resumiendo: para el Expediente 14652 pedimos el tratamiento sobre tablas de las ahora cuatro ordenanzas que lo van a integrar.

**Presidente (Jure):** Continúa en el uso de la palabra, Concejal.

**Concejal Isaguirre:** Bien. Yo le voy a dar paso a mi compañera de bancada, que también va a hacer

una propuesta para la que también pedimos la incorporación y el tratamiento sobre tablas en la presente sesión.

**Presidente (Jure):** Tiene la palabra la Concejal Norma Rivera.

**Concejal Rivera:** Gracias, señor Presidente. Vamos a presentar un proyecto de Declaración, a raíz de que la semana anterior estuvimos todos comprometidos en organizar distintos eventos para facilitar la participación de los ciudadanos, incluida la audiencia pública del día 20, entonces se hace necesario también, consideramos nosotros, declarar la adhesión de este Cuerpo a este primer foro de debate y discusión de la nueva Ley de Educación, que está promocionada por el Gobierno nacional bajo el lema “Hacia una educación de calidad para una sociedad más justa”.

Dicho foro contará con la presencia de representantes del Ejecutivo nacional, del Legislativo nacional y autoridades también provinciales, además de todas las organizaciones que han sido invitadas, como así también los ciudadanos que quieran participar. Así que solicito que sea tratado sobre tablas y su correspondiente aprobación.

Y también, si me permiten, no tuve tiempo de avisarle a mi vicepresidente del bloque, la semana pasada se planteó la necesidad de que como Cuerpo, en este recinto, estemos escuchando a todos quienes quieran hacer sus aportes a esta ley y es lo que vamos a hacer durante la audiencia pública del día 20. También se instruyó en la Resolución emanada de la sesión anterior para que la Comisión de Educación pueda organizar todas aquellas instancias de participación y debate que crea oportunas.

Este proyecto de Resolución que estoy presentando en este momento es un aporte más a la Comisión de Educación de este Cuerpo, para convocar a una jornada de reflexión a los 19 concejales, al personal auxiliar, al personal ordenanzas, a los empleados del Concejo para que nosotros también podamos estudiar la propuesta, debatirla, elaborar un documento, el cual sería muy interesante que usted, señor Presidente, y los dos presidentes de los bloques respectivos, pudieran elevar y participar del foro del día 29 con una propuesta exclusiva del Cuerpo, independientemente de todas las acciones que se puedan estar realizando, y también en el articulado pretendemos o solicitamos que la Comisión sea quien organice la metodología de eso.

**Presidente (Jure):** ¿Este último proyecto es incorporación?

**Concejal Rivera:** Es incorporación y, si es posible, tratamiento sobre tablas.

**Presidente (Jure):** Tiene la palabra el Concejal Omar Armando Isaguirre.

**Concejal Isaguirre:** Bueno, en función de que no estábamos anoticiados de este proyecto, creo que corresponde un brevísimo cuarto intermedio para que ordenadamente se lo trate.

**Presidente (Jure):** Pasamos a un brevísimo cuarto intermedio.

-Se cumple un cuarto intermedio.

**Presidente (Jure):** Continuamos con la sesión. Tiene la palabra el Concejal Omar Armando Isaguirre.

**Concejal Isaguirre:** Bien, con respecto a la última cuestión en trance de ser incorporada al temario, hemos acordado con los integrantes de la Comisión y el bloque de la mayoría sobre la conveniencia de que el Expediente vaya a la Comisión para, digamos, tratar de un solo tirón las dos cuestiones que se plantean, porque se estaría aprobando una cuestión cuando hay un aspecto reglamentario que regular, entonces no es armónico. Fatalmente tiene que ir a la Comisión.

**Presidente (Jure):** Tiene la palabra el Concejal Miguel Angel Besso.

**Concejal Besso:** Sí Presidente, para incorporar el Expediente 14663, por Secretaría, para ser derivado a la Comisión respectiva. Solamente es un proyecto de Resolución para dirigirse a la Secretaría de Gobierno. Lo único que le voy a solicitar es si lo puedo incorporar en minutos, para hacer una fotocopia por un error administrativo. Pero antes de votar quería, no sé si corresponde o no, ya es otro tema este que voy a decir, antes de la aprobación de la Orden del Día, no he tenido el tiempo suficiente para poder trasladar, pero me parece que después de haber escuchado el timbre de voz del vicepresidente del bloque de la oposición estaría casi dispuesto a generar un proyecto con los que me quieran acompañar, para declarar sagrado el origen de ese estado de la voz, en virtud de los festejos casi naturales que solemos tener los que adherimos al club histórico que ha cumplido 90 años. Pero bueno, debido a ese motivo quizás lo pueda presentar la semana que viene. Es todo, Presidente, y disculpe la digresión pero no podía dejarla pasar.

**Presidente (Jure):** Vale recordar que se realizó una fiesta donde tan amablemente fuimos

invitados y fue desbordada esta fiesta con gente, porque se hicieron presentes los 370 hinchas de Atenas que tiene la ciudad de Río Cuarto.

**Concejal Besso:** Presidente, he sido aludido, por lo tanto... (*inaudible*) Esto es simplemente una digresión que tiene que ver con lo que es una de las pasiones más importantes de la Argentina. Cuando se hablaba del Mundial, donde auspician las grandes empresas del mundo, todo era posible. Cuando hablamos de lo nuestro, parece que no. Por eso creo que la cultura local a veces para estas cosas también sirve.

De todas maneras, le recuerdo Presidente que no olvide el resultado del domingo para evitar cualquier tipo de comentarios. Es todo.

**Presidente (Jure):** Continuamos, si los señores concejales así lo permiten, y vamos a votar el presente Orden del Día. A votación.

-Se vota y el Orden del Día es aprobado por unanimidad.

*Expediente 14642. Concejal Elsa Cardarelli – Bloque Unión por Córdoba remite firmas de vecinos que manifiestan apoyo a la obra de climatización de pileta de planta baja del Centro de Educación Física N° 11.*

-Girado a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

*Expediente 14689. Tribunal de Cuentas eleva Resolución 1154/2006 visando por mayoría de votos la Resolución N° 2635 de la Secretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales y Dictamen en Disidencia N° 266.*

-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos, Interpretación y Relaciones Institucionales.

*Expediente 14698. Vecinos de Pje. Dante Aspitia al 200, entre Vicente López y Güemes elevan nota solicitando se incluya este sector en el plan de pavimentación.*

-Girado a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

*Expediente 14690. Ingeniero Pablo Benedicto, Prof. Escuela Normal Superior “Justo José de Urquiza” presenta para conocimiento y evaluación un “Cuadro de la Crítica Situación de la Educación Argentina”.*

-Girado a la Comisión de Desarrollo Humano, Educación, Cultura y Deporte.

*Expediente 14692. Señora Nélide Contreras eleva nota solicitando condonación de deuda que mantiene con el Municipio.*

*-Girado a la Comisión de Economía y Presupuesto.*

*Expediente 14691. Concejal Elsa Cardarelli – Bloque Unión por Córdoba inicia proyecto de Resolución dirigiéndose a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos a fin de que se estudie la posibilidad de instalación de un puente peatonal en calles Olegario Andrade y Calle 42.*

*-Girado a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.*

*Expediente 14693. Concejal Lucía Vogliotti – Bloque Frente Social Más por Río Cuarto inicia proyecto de Resolución dirigiéndose a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos a fin de que se construyan garitas o refugios en calles Francisco Muñiz, Estados Unidos y Salta.*

*-Girado a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.*

*Expediente 14694. Concejal Víctor Núñez -Bloque Unión por Córdoba inicia proyecto de Ordenanza estableciendo normativa a utilizar para la venta de terrenos destinados a la construcción de viviendas dentro del marco del Plan Federal del Gobierno Nacional.*

*-Girado a las comisiones de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos, Interpretación y Relaciones Institucionales y de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.*

*Expediente 14696. Concejal Norma Rivera – Bloque Unión por Córdoba inicia proyecto de Resolución convocando al Cuerpo a una jornada de discusión y debate de la nueva Ley de Educación.*

*-Girado a la Comisión de Desarrollo Humano, Educación, Cultura y Deporte.)*

#### 4

### ASUNTOS A TRATAR

**LIGA DE FÚTBOL. CANCHA. ENTRADA. COLUMNAS. MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO. INVENTARIO PATRIMONIAL. INCORPORACIÓN. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. SOLICITUD. ORDENANZA. APROBACIÓN.**

**Secretario (Torres):** Expediente 14296. Despacho de la Comisión de Desarrollo Humano, Educación, Cultura y Deporte, sobre proyecto de Resolución dirigiéndose al Departamento Ejecutivo Municipal, a los fines de que por el área respectiva se incorporen al inventario patrimonial de la Municipalidad de Río Cuarto dos columnas que pertenecieron a la entrada del otrora cancha de la Liga de Fútbol.

**Presidente (Jure):** Se somete a consideración. Si no hay consideraciones, se somete a votación el presente proyecto de Resolución. A votación.

*-Se vota y la Resolución es sancionada por unanimidad.*

*(Expediente 14296 – Resolución 704/06:*

*Artículo 1º) Dirigirse al Departamento Ejecutivo Municipal a los fines que por el Área respectiva se incorpore al Inventario Patrimonial de la Municipalidad de Río Cuarto, las dos columnas que pertenecieron a la entrada de la otrora cancha de la Liga de Fútbol, también conocida como “El Talar”, y que se encuentran provisoriamente en calle Andrés Dadone al 800.*

*Artículo 2º) Declárase de Interés Histórico y Patrimonio Cultural de la ciudad de Río Cuarto, la construcción a las que se refiere el artículo primero.*

*Artículo 3º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)*

#### 5

**TERRENO. DONACIÓN. IGLESIA MISIÓN VIDA COMUNIDAD CRISTIANA. SOLICITUD. DENEGATORIA. ORDENANZA. APROBACIÓN.**

**Secretario (Torres):** Expediente 14441. Despacho de la Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales, sobre proyecto de Resolución denegando el pedido efectuado por la Iglesia “Misión vida comunidad cristiana”.

**Presidente (Jure):** Se somete a consideración. Si no hay consideraciones, se somete a votación el presente proyecto de Resolución. A votación.

*-Se vota y la Resolución es sancionada por unanimidad.*

*(Expediente 14441 – Resolución 705/06:*

*Artículo 1º) Denegar el pedido efectuado por la Iglesia Misión Vida Comunidad Cristiana, relativo a que se le done un terreno de importantes dimensiones y en cercanías de la nueva Terminal de Ómnibus, por carecer el*



*Municipio de una parcela de tales características.  
Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)*

6

**PERSONAL NO PERMANENTE.  
CONTRATACIÓN. DEPARTAMENTO  
EJECUTIVO MUNICIPAL.  
AUTORIZACIÓN. ORDENANZA.  
APROBACIÓN.**

**Secretario (Torres):** Expediente 14549. Despacho de la Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales, sobre proyecto de Ordenanza por el que se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a contratar personal no permanente.

**Presidente (Jure):** Se somete a consideración. Si no hay consideraciones... Tiene la palabra el Concejal Omar Isaguirre.

**Concejal Isaguirre:** Simplemente con la advertencia de que se trata de un solo caso, porque así como queda leído por allí puede parecer indiscriminado. Se trata de un solo caso, del que consentimos por la cuestión social y humanitaria que conlleva; el caso de la persona de que se trata. Gracias.

**Presidente (Jure):** Si no hay más consideraciones, someto a votación el presente proyecto de Ordenanza. A votación.

-Se vota y la Ordenanza es sancionada por unanimidad.

*(Expediente 14549 – Ordenanza 1066/06:  
Artículo 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a contratar como Personal no Permanente categoría 57, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 161º de la Carta Orgánica Municipal, al señor Jorge Héctor Yenco, D.N.I. Nº 12.341.171 para desempeñar tareas como cajero en el Registro Civil centro, dependiente de la Secretaría de Economía.  
Artículo 2º) Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente se imputarán a la partida de Personal del Presupuesto de Gastos vigente.  
Artículo 3º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)*

7

**PROYECTO “DETECCIÓN DE LAS  
DIFICULTADES PSICOMOTORAS Y  
PREVENCIÓN DEL FRACASO ESCOLAR”.**

**IMPLEMENTACIÓN. MUNICIPALIDAD  
DE RÍO CUARTO. SECRETARIO DE  
DESARROLLO HUMANO. SOLICITUD.  
RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.**

**Secretario (Torres):** Expediente 14605. Despacho de la Comisión de Desarrollo Humano, Educación, Cultura y Deporte y la Comisión de Desarrollo Humano, Salud y Promoción Social, sobre proyecto de Resolución dirigiéndose al Secretario de Desarrollo Humano de la Municipalidad de Río Cuarto a fin de solicitar la implementación del proyecto “Detección de las dificultades psicomotoras y prevención del fracaso escolar”.

**Presidente (Jure):** Se somete a consideración. Tiene la palabra el Concejal Omar Armando Isaguirre.

**Concejal Isaguirre:** Previo a las consideraciones, señor Presidente, le pido tres minutos de cuarto intermedio, porque nos ha quedado una duda finalmente cómo quedó para la presentación del despacho.

**Presidente (Jure):** Pasamos a un brevísimo cuarto intermedio de tres minutos.

-Se cumple un cuarto intermedio.

**Presidente (Jure):** Continuamos. A consideración. Si no hay consideraciones, someto a votación el presente proyecto de Resolución. A votación.

-Se vota y la Resolución es sancionada por unanimidad.

*(Expediente 14605 – Resolución 706/06:  
Artículo 1º) Dirigirse al Secretario de Desarrollo Humano de la Municipalidad de Río Cuarto, a los fines de solicitarle la implementación del Proyecto “Detección de las dificultades psicomotoras y prevención del fracaso escolar” desarrollado por la Psicomotricista Gabriela Spada.  
Artículo 2º) Copia del Expediente conteniendo el proyecto será parte de la comunicación a cursar.  
Artículo 3º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)*

8

**ÁREA PARA LA CONSERVACIÓN Y  
PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO  
HISTÓRICO. CREACIÓN.  
DEPARTAMENTO EJECUTIVO  
MUNICIPAL. SOLICITUD. RESOLUCIÓN.  
APROBACIÓN.**

**Secretario (Torres):** Expediente 14624. Despacho de la Comisión de Desarrollo Humano, Educación, Cultura y Deporte, sobre proyecto de Resolución dirigiéndose al Departamento Ejecutivo Municipal a fin de solicitarle disponga la creación de un área para la conservación y preservación del patrimonio histórico de nuestra ciudad.

**Presidente (Jure):** Se somete a consideración. Tiene la palabra el Concejal Omar Armando Isaguirre.

**Concejal Isaguirre:** Señor Presidente, vamos a acompañar este proyecto, porque todo aquello que usted tiene la oportunidad de leer con semejante título, no puede merecer menos que el apoyo y el respaldo de que se trata.

Lo vamos a aprobar a sabiendas de que estos organismos ya existen en el Estado municipal. Lo que debiéramos estar colocando es todo un efecto de voluntad o, si le gusta más metafóricamente, un petardo, señor Presidente, para que esto se impulse. Esto es como la cohetería: si usted no enciende la mecha, el cohete va a estar, va a apuntar, va a ser una permanente posibilidad o una amenaza. Yo quisiera que además de aprobar este proyecto personalmente lo lleváramos al Departamento Ejecutivo Municipal. Y voy a tirar, si se quiere, voy a tocar un timbre de alarma: el deterioro creciente que están sufriendo las tres o cuatro colecciones de diarios que son las únicas que tiene la ciudad de Río Cuarto, que en su momento costaron un gran esfuerzo conseguirlas, esfuerzo de gestión, esfuerzo de, si lo quiere aceptar al término, de influencia hasta personal frente a quienes eran los circunstanciales propietarios, como así también de inversión, que llegado el caso hizo la administración municipal para ser propietarios de tan valioso tesoro informático.

¿De qué estoy hablando? Estoy hablando de la primera colección de diarios que ingresó al patrimonio municipal en 1982, que fue el diario "Justicia". Posterior a su lamentado cierre, el decano de la ciudad de Río Cuarto por entonces, que era el diario "El Pueblo", nos suministró 70 años de historia de esta ciudad en la colección que pudo adquirir la Municipalidad de Río Cuarto, cuando fue una colección que estuvo a punto de irse de Río Cuarto, comprada por gente que nos apuraba con el dinero, pero que se estaban llevando un pedazo de la historia de la ciudad.

Finalmente otra lamentable deserción de la comunicación de Río Cuarto, como fue el diario "La Calle", la Municipalidad pudo intervenir con una oferta en el mismísimo remate de bienes que se hizo en la sede de la calle Baigorria y pudimos ingresar al patrimonio de la Municipalidad otros

35 años de historia, que fue los que quedaban reflejados en las páginas del diario "La Calle".

¿Qué es lo que está sucediendo hoy? Ese material forma parte del Archivo Histórico Municipal. El Archivo Histórico Municipal, mientras no haya una orden en contrario, no puede, quizás deba pero no puede, impedir que cualquier ciudadano use ese material. Yo apelo a la sensibilidad de los aquí presentes para que este no sea un proyecto que desaparece del Concejo Deliberante, se archiva el Expediente y "salute a la nona", no es así.

Imagínese un diario de 1913, de 1914, cuando hoy el papel apenas si sirve para envolver huevos en la verdulería, imagínese el traqueteo que puede tener un tomo de aquellos años, al cabo de quince o veinte manipulaciones sufre fatalmente el papel reseco, sin ningún tipo de tratamiento, esa fatalidad de ser manipulado. Virtualmente, yo digo esto porque no quisiera dentro de cuatro o cinco años escuchar voces altisonantes y de monjes que se rasgan las vestiduras. Dentro de cinco años nos vamos a quedar sin diarios, señor Presidente, en la medida en que el uso y abuso del préstamo que se está haciendo logre el efecto inevitable que esto tiene, que es el deterioro de ese patrimonio, sumado a los asesinatos culturales que están visitando el Archivo Histórico Municipal, repito por si alguien cree que es un error, los asesinatos culturales que están mutilando las hojas de los diarios, y entre ellos lamentablemente profesionales de esta ciudad, que son los que mandan a robar edictos. Están cortando ventanitas, y esos son profesionales, porque ¿a qué otra persona le puede interesar un edicto? Cuando esos criminales saben que con una sumaria información pueden acceder, a través de los mecanismos de legalización que la propia ley contempla, sin necesidad de mandar amanuenses o a los propios clientes a robarse los edictos. Porque es verdad: de un lado está el edicto, pero del otro lado del diario hay una información que queda mutilada, que queda destruida, y es parte de una información que después el investigador, el historiador, el que quiere la noticia no la tiene.

Es increíble. Es cuestión de ir y verlo. Yo personalmente soy un viejo visitante de esos diarios. En su oportunidad lo hablamos con el Intendente Municipal. Se hace imperioso, así como hoy estamos invirtiendo o están los anuncios casi 700 mil pesos en informática, que nos pone en la punta no sé de qué, cómo no vamos a gastar un par de cientos de miles de pesos para defender la historia de Río Cuarto, que no lo resuelve este proyecto, a pesar del acompañamiento.

Ha venido un par de ofertas para microfilmear. Es la forma más elemental que usted tiene para preservar ese patrimonio de la manipulación

diaria. Porque imagínese: una cosa es el investigador, que hay que cuidarlo, al investigador, al visitante, hay que cuidarlo, pero qué podemos hacer con los niños a los cuales difícilmente se les haya dado una lección previa de cómo manejar esos diarios, de cómo tratar los tomos, porque en definitiva son niños.

De modo entonces que yo exhorto a que más allá de la aprobación de esto lo estemos acompañando con una visita a quien corresponda, para que invirtamos en el futuro. En muchos de estos casos están los nombres históricos de la ciudad, pero están hasta los de nuestros mayores; si se quiere hasta en un aviso de nacimiento, un aviso de casamiento, por hablar de cuestiones sociales, o una defunción. ¿A dónde la vamos a ir a buscar para colocar ese hecho accidental en un contexto histórico? Al diario. Ese es el que nos va a informar qué pasó ese día, además de la noticia que buscamos; el contexto del día anterior y del día posterior.

Yo les puedo asegurar que no quisiera esto tener que resolverlo desde afuera, un día que uno no esté acá. Pero sería muy penoso que nos tuviéramos que ir sin resolver la cuestión, habiendo tenido la oportunidad de hacerlo.

Pido las disculpas; tal vez no es tan interesante el tema. Hoy es tan difícil saber qué es interesante, de qué se debe hablar poco y de qué se debe hablar mucho. Por la porción que a mí me corresponde, por los años trabajando en algunas cositas de la cultura de la ciudad, tenía la gran necesidad de decirlo en este foro, lamentando en lo personal no poder resolver nada, como ya no pude resolver nada hace tres o cuatro años, cuando también lo planteé a esto. Porque a las cosas hay que decir las completitas. También esto yo ya lo vengo gestionando, no porque tenga la responsabilidad esta administración.

Pero como acá no se trata de echar culpas, sino que llegado un momento no resolvemos nada con encontrar al culpable, ni siquiera al asesino, porque el asesino ya no me va a devolver la mutilación. Es como el que me cortó el dedo, ¿se da cuenta? Después lo encuentro, pero al dedo sigo sin tenerlo.

De modo entonces que yo pido que en esta suerte que tenemos actualmente de tantas bonanzas, tanto que se habla de los dineros, de los ingresos y de los récords. ¿Cómo no nos va a sobrar, Presidente, algunas monedas como para empezar la microfilmación de este material que le puedo asegurar, por lo que más quiero, por lo más sagrado, que es único. Perdemos eso y después nada, vacío, o buscarlo en otro lado, que sabemos que no lo vamos a encontrar.

Finalmente, no soy la persona autorizado a decirlo, pero es el elemento simbólico, por gestión de quien hoy es el director honorario del Archivo Histórico Municipal, la ciudad de Río Cuarto ha

recuperado un tomo de su primer diario: “La Voz de Río Cuarto”, aquél diario que un puñado de locos lanzaron en 1875, con la primera imprenta que pisó la ciudad de Río Cuarto. Ha estado ese tesoro guardado durante un siglo en un determinado lugar. La responsabilidad y los nuevos criterios sobre lo que se debe hacer con los documentos ha hecho que la ciudad lo recupere. Es una joya. Por supuesto, si no tenemos mínimos recaudos, es algo equivalente al papiro, a una cuestión que si no la tratan manos que sientan y consientan con lo que tienen al frente, va rumbo al deterioro.

Imagínese qué ingrato decir para qué fuimos a buscar eso que estaba tan guardado, estaba tan bien preservado, para nosotros mismos destruirlo. Vale como modelo de lo que todavía anda por allí para poder apropiarnos físicamente de lo que nos corresponde, pero darle un verdadero sentido.

Con esta perorata vamos a estar aprobando esto. Sabemos que si no le ponemos garra es inocuo.

**Presidente (Jure):** Si no hay más consideraciones... Tiene la palabra la Concejala Eleonora Pacheco.

**Concejala Pagliaricci:** Gracias, señor Presidente. En nombre de mis compañeros de bloque adherimos decididamente a lo expresado por el Concejala preopinante. Sin lugar a dudas tenemos la inmensa responsabilidad y podríamos decir no solamente la responsabilidad, sino deber de contribuir a conservar el patrimonio histórico de nuestra ciudad. Conservar es respetar nuestra historia...*(interrupción)* y ha sido hecha con esta intención, que no quede nada más en un proyecto de Resolución, como a lo mejor pudiera haber tantos, sino gestionar con el Ejecutivo y proponer acciones que nos permitan concretar algo tan importante como en esta época podría ser utilizar las microfílmicas para la conservación de nuestro Archivo.

Reitero que adherimos a esta propuesta y comprometemos nuestro esfuerzo en la realización de la misma.

**Presidente (Jure):** Si no hay más consideraciones, someto a votación el presente proyecto de Resolución. A votación.

-Se vota y la Resolución es sancionada por unanimidad.

*(Expediente 14624 – Resolución 707/06:*

*Artículo 1º) Dirigirse al Departamento Ejecutivo Municipal, a fin de solicitarle disponga la creación de un Área para la Conservación y Preservación del Patrimonio Histórico de nuestra ciudad, con autonomía, presupuesto y capacidad de decisión para el cumplimiento de sus fines.*

*Artículo 2º) Remitir al Departamento Ejecutivo Municipal copia de las presentes actuaciones, conjuntamente con esta Resolución.*

*Artículo 3º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)*

9

**CÍRCULO DE PERIODISTAS  
DEPORTIVOS DE RÍO CUARTO Y  
CÍRCULO SINDICAL DE LA PRENSA Y LA  
COMUNICACIÓN DE CÓRDOBA  
(CISPREN) SECCIONAL RÍO CUARTO.  
SOLICITUD. SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Y RELACIONES INSTITUCIONALES.  
REMISIÓN. RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.**

**Presidente (Jure):** Tiene la palabra la Concejala Beatriz Capmany.

**Concejala Capmany:** Gracias, Presidente. Pedimos con su autorización un cuarto intermedio.

**Presidente (Jure):** Pasamos a un brevísimo cuarto intermedio.

-Se cumple un cuarto intermedio.

**Presidente (Jure):** Reanudamos la sesión. Tiene la palabra el Concejala Miguel Besso.

**Concejala Besso:** Señor Presidente, antes del tratamiento de este tema, voy a solicitar que en el Expediente que se mencionó recién, que es el 14630, punto Nº 6 de Asuntos a tratar, haya una reconsideración de la Orden del Día, teniendo en cuenta algunos procedimientos que creemos desde nuestro bloque deberían cumplimentarse, en razón de toda la participación que ha habido con la Comisión que está interviniendo en este sentido y acerca de este Expediente, motivo por el cual solicitamos la vuelta a comisión, no por el fondo del contenido, sino para tener los mejores procedimientos y la participación social que se requiere para este tema. Por lo tanto, termino diciendo que le voy a expresar en nuestra solicitud la reconsideración de la Orden del Día. Es todo.

**Presidente (Jure):** Tiene la palabra el Concejala Omar Armando Isaguirre.

**Concejala Isaguirre:** Unión por Córdoba apoya la moción.

**Presidente (Jure):** Si no hay más consideraciones, votamos la moción de

reconsideración hecha por el Concejala Miguel Angel Besso. A votación.

-Se vota y la moción es aprobada por unanimidad.

**Secretario (Torres):** Expediente 14640. Despacho de la Comisión de Economía y Presupuesto, sobre proyecto de Resolución elevando el Expediente de referencia a la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Río Cuarto.

**Presidente (Jure):** Se somete a consideración. Si no hay consideraciones, se somete a votación el presente proyecto de Resolución. A votación.

-Se vota y la Resolución es sancionada por unanimidad.

*(Expediente 14640 – Resolución 708/06:*

*Artículo 1º) Remitir el Expediente de referencia a la Secretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales de la Municipalidad de Río Cuarto, a efectos de atender la solicitud del “Círculo de Periodistas Deportivos de Río Cuarto y Círculo Sindical de la Prensa y la Comunicación de Córdoba (CISPREN) Seccional Río Cuarto”, en el marco de las Partidas Presupuestarias previstas para el Ejercicio Fiscal 2006.*

*Artículo 2º) Manifiestar el acuerdo de este Concejo Deliberante en la solicitud de la institución peticionante.*

*Artículo 3º) Elevar copia de la presente a la entidad solicitante –“Círculo de Periodistas Deportivos de Río Cuarto y Círculo Sindical de la Prensa y la Comunicación de Córdoba (CISPREN) Seccional Río Cuarto”-.*

*Artículo 4º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)*

10

**FABRICIO RIBOLZI. CONTRATACIÓN  
DIRECTA. DEPARTAMENTO EJECUTIVO  
MUNICIPAL. AUTORIZACIÓN.  
ORDENANZA. APROBACIÓN.**

**Secretario (Torres):** Expediente 14655. Despacho de la Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales, sobre proyecto de Ordenanza por el que se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a contratar en forma directa al señor Fabricio Ribolzi.

**Presidente (Jure):** Se somete a consideración. Concejala Avendaño, tiene el uso de la palabra.

**Concejala Avendaño:** Gracias, señor Presidente. Respecto a este proyecto, que viene del

Departamento Ejecutivo Municipal, a los fines de contratar en forma directa al señor Fabricio Ribolzi un sistema informático para la Fiscalía Municipal. Evidentemente este es un adelanto técnico que estaba necesitando esta Fiscalía, por lo tanto solicito su aprobación.

Y antes de terminar, señor Presidente, quiero hacer presente que la Fiscalía Municipal, en la persona del doctor Di Santo, se encuentra a disposición de este bloque para expresar el informe que da cuenta el artículo 119 de la Carta Orgánica Municipal, no obstante que este funcionario hace cuatro meses que está desempeñando el cargo, se encuentra en condiciones, dada su capacidad y este sistema informático incorporado a partir del mes de abril del corriente año, para brindar los informes necesarios y correspondientes de las causas que se están llevando. Nada más, señor Presidente.

**Presidente (Jure):** Tiene la palabra la Concejala Marisa Arias de Carranza.

**Concejala Arias:** Gracias, señor Presidente. Para dejar asentado una vez más, aunque la costumbre nos va haciendo cayo, este bloque no coincide con la contratación directa, sin un llamado a concurso de precios, por más que los valores en este caso, y averiguados por este bloque, estén en lo que la media está pagando. Sería mucho más noble, inclusive, para la empresa Informática y Comunicación del señor Ribolzi que hubiera sido o que se hubiera llegado a ocupar de la informática de la Fiscalía a través de un llamado de concurso de precios que, si se quiere, hasta se contradice el concepto que tiene el Ejecutivo en esta manera de gobernar. Por un lado, estamos queriendo invertir en software 600 mil pesos para controlar a los contribuyentes riocuartenses y cuando nosotros creemos que por deber queremos controlar en qué se gastan los fondos públicos, tenemos que estar aceptando permanentemente estas contrataciones directas.

No obstante, señor Presidente, lo vamos a acompañar, repito, nuevamente, porque hemos logrado, es sencillo y se ha logrado comparar otros sistemas informáticos de Fiscalía o de control legal. Esa es la única razón por la que lo vamos a acompañar, pero dejando una vez más nuestro antecedente, que alguien sugiera que sería muy bueno un llamado a concurso.

**Presidente (Jure):** Si no hay más consideraciones, someto a votación el presente proyecto de Ordenanza. A votación.

-Se vota y la Ordenanza es sancionada por unanimidad.

(Expediente 14655 – Ordenanza 1067/06:

*Artículo 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a contratar en forma directa, al Sr. Fabricio Ribolzi - Analista de Sistema - I&C Informática y Comunicación, para la provisión de un Sistema Informático destinado a la Fiscalía Municipal, con las modalidades, precio y particularidades que se detallan en el contrato que como Anexo I forma parte integrante de la presente.*

*Artículo 2º) Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente ordenanza se imputarán a la Partida Presupuestaria 3-4-6-1-9-999-99 del Presupuesto de Gastos vigente.*

*Artículo 3º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.*

**CONTRATO DE LOCACIÓN DE OBRA**

**Entre la MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO, representada por el señor Intendente Municipal, Cdr. Benigno Antonio Rins, de acuerdo con las facultades establecidas por el artículo 16º de la Ordenanza N° 835/94, en adelante LA MUNICIPALIDAD, por una parte, y por la otra el Analista de Sistemas Pablo Fabricio Ribolzi, D.N.I. N° 20.570.803, con domicilio real en calle Mártires Riocuartenses N° 1112 de esta ciudad, en adelante LA LOCADORA, se ha convenido celebrar un contrato de LOCACIÓN DE OBRA de conformidad a las estipulaciones que a continuación se establecen:**

**PRIMERA: Objeto: LA MUNICIPALIDAD, en el marco de contar con un sistema informático que le posibilite actualizar periódicamente las gestiones jurídicas y administrativas desarrolladas por este órgano, contrata al LOCADOR para que elabore, desarrolle, instale, brinde servicios de actualización, asesoramiento, control y mantenimiento de un sistema informático que le posibilite a la Fiscalía Municipal contar con la información periódicamente actualizada y sistemáticamente organizada acerca de las gestiones jurídicas y administrativas desarrolladas por este órgano.**

**SEGUNDA: Modalidades. EL LOCADOR se compromete en forma personal a crear, instalar, desarrollar y prestar los servicios relacionados con el eficiente funcionamiento y utilización del sistema informático referido en un todo de acuerdo con las condiciones y el presupuesto que surgen del pliego de condiciones que se adjunta. A tal fin prestará sus servicios concurriendo a dependencias de la Fiscalía o donde ésta lo requiera. EL LOCADOR prestará sus servicios poniendo su mayor pericia, celo, discreción y conocimiento profesional.**

**TERCERA: Precio. Como contraprestación LA MUNICIPALIDAD abonará al locador la suma de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS (\$ 7.200.-).**

**CUARTA: Forma de Pago. La**

**MUNICIPALIDAD** abonará al **LOCADOR** la suma establecida en la Cláusula anterior, en **SIETE CUOTAS mensuales, iguales y consecutivas de Pesos UN MIL VEINTIOCHO (\$ 1.028.-) cada una, pagaderas a partir de Abril del corriente año.**

**QUINTA: Obligaciones del LOCADOR.** EL **LOCADOR** deberá emitir el recibo correspondiente al pago recibido y la factura al abonarse la última cuota referida en la cláusula anterior, confeccionada de conformidad con las resoluciones establecidas por la **AFIP-DGI**. **LA LOCADORA** afrontará las obligaciones tributarias y previsionales que por ley le correspondan. También deberá entregar terminado, instalado y en perfecto estado de funcionamiento el sistema informático, objeto de la locación de obra que se suscribe, dentro del plazo de los próximos siete meses contados a partir de la firma del presente contrato.

**SEXTA: Gastos:** **LA MUNICIPALIDAD** deberá abonar gastos viáticos y traslado al **LOCADOR** en caso de requerir sus servicios por utilización del sistema fuera de la Ciudad de Río Cuarto.

**SÉPTIMA: Condiciones.** Una vez abonado el total del monto pactado el sistema informático objeto del presente contrato pasa a ser de exclusiva propiedad de **LA MUNICIPALIDAD** sin limitaciones de ningún tipo en cuanto a su libre disposición.

**OCTAVA: Extinción.** El presente contrato se extinguirá por las siguientes causas: a) rescisión bilateral de las partes; b) resolución unilateral por parte de **LA MUNICIPALIDAD** quien en tal caso, deberá comunicar en forma fehaciente su voluntad rescisoria con una anticipación de treinta días; c) incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato y en el pliego anexado, a cuyo fin la parte cumplidora deberá notificar fehacientemente su voluntad resolutoria, a quien no haya ejecutado las prestaciones a su cargo en el tiempo, forma y modo convenidos en el presente contrato.

**NOVENA: Cláusulas de Confidencialidad.** EL **LOCADOR** se compromete a no dar a conocer bajo ninguna circunstancia y por ningún medio ni modo los datos a los que tuviere o pudiese tener acceso como consecuencia del presente contrato ya sea a persona física, jurídica, asociación o cualquier otro tipo de entidad aceptando en este acto mantener la absoluta confiabilidad de los precitados datos o información referidas supra. En caso de incumplimiento de la presente cláusula el presente contrato quedará resuelto de pleno derecho dejando a salvo el derecho de **LA MUNICIPALIDAD** de accionar por los daños y perjuicios que el incumplimiento de **EL LOCADOR** pudiera haberle ocasionado. En estos supuestos **EL LOCADOR** no tendrá

derecho a pretender la devolución de todo aquello que con motivo del cumplimiento del presente contrato le hubiese sido entregado a **LA MUNICIPALIDAD**.

**DÉCIMA: Domicilios especiales - Jurisdicción.** A lo fines del presente contrato las partes fijan los siguientes domicilios **LA MUNICIPALIDAD** en Pasaje de la Concepción N° 651, y **LA LOCADORA** en calle Mártires Riocuartenses N° 1112, ambos de esta ciudad, sometiéndose a todo efecto a la competencia de los tribunales ordinarios locales, renunciando a cualquier otro fuero de excepción que les pudiere corresponder.

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Río Cuarto a los 12 días del mes de abril de 2006.)

11

#### **COOPERATIVA DE TRABAJO ESTACIÓN TERMINAL RÍO CUARTO. CONVENIO SUSCRITO. ORDENANZA. APROBACIÓN.**

**Secretario (Torres):** Expediente 14656. Despacho de la Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales, sobre proyecto de Ordenanza aprobando convenio firmado con la Cooperativa de Trabajo Estación Terminal.

**Presidente (Jure):** Se somete a consideración. Si no hay consideraciones, se somete a votación el presente proyecto de Ordenanza. A votación.

-Se vota y la Ordenanza es sancionada por unanimidad.

(Expediente 14656 – Ordenanza 1068/06:

Artículo 1º) Apruébase el convenio suscrito con la Cooperativa de Trabajo Estación Terminal Río Cuarto el que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º) El gasto que demande el cumplimiento del referido acuerdo se imputará a la partida 3-6-5-1-2-207-01 del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 3º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

#### **CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

En la ciudad de Río Cuarto, a los nueve días del mes de junio del año Dos Mil Cinco, entre la Municipalidad de Río Cuarto, en adelante **LA MUNICIPALIDAD**, representada en este acto por el señor Intendente Municipal, Cr. Benigno Antonio Rins por una parte, y la Cooperativa de Trabajo Estación Terminal Río Cuarto, en adelante **LA COOPERATIVA** representada por

*el Presidente del Consejo de Administración Carlos A. Pariani por la otra, acuerdan el presente convenio que se regirá por las siguientes cláusulas:*

**PRIMERA:** LA COOPERATIVA desarrollará las siguientes tareas:

a) cuidado y vigilancia del edificio de la Estación de Trenes durante toda la vigencia del presente convenio, las veinticuatro horas y todos los días.

b) tareas de limpieza en la galería, plataforma, vereda perimetral del edificio y veredas hasta el Bvrd. Ameghino, limpieza de los espacios comunes de la planta baja del edificio y la pasarela.

c) desmalezado y limpieza perimetral del edificio y en toda la extensión del Paseo Parque Evita y del Andino, los que se encuentran circunscriptos por las calles Rivadavia – Tucumán al Norte, Pedro Goyena al Sur, Bvrd. Ameghino al Oeste y Bvrd. Almafuerde – Tambor de Tacuarí al Este, las 50 has. que se extienden en 17 km. de los predios aledaños a las vías, que incluyen taludes y préstamos de los ferrocarriles Ex Bartolomé Mitre, desde su ingreso a la ciudad por la Ruta A-005, desde su ingreso por el enlace de las Rutas 8 y 36, y desde su ingreso por Ruta 8 – Km. 604, y Ex San Martín desde su ingreso a la ciudad por el cruce de las Rutas A-005 y 8 hasta la misma Estación Terminal y de la vereda Este de la Avda. Reforma Universitaria, entre su intersección con Quirico Porreca y la rotonda de enlace de las Rutas 8 y 36.

d) limpieza y desmalezado de los pasos a nivel de las áreas circundantes a las garitas de los mismos, en un espacio que asegure la visibilidad de los peatones y conductores en las zonas de cruce autorizado, incluyendo la provisión de insumos, equipos y materiales.

e) cespeado, riego y limpieza periódica de los espacios verdes descriptos en el punto c) con una frecuencia de diez (10) días entre los meses de septiembre a abril y de cada treinta (30) días entre los meses de mayo a agosto.

f) Se ejecutará durante los meses de otoño e invierno la forestación en los lugares donde LA MUNICIPALIDAD lo indique.

g) Permanente limpieza, erradicación de los microbasurales existentes y en los que se puedan ir formando en los sectores sujeto a convenio y terraplenado de sectores indicados por la inspección que a la fecha sirven de depósitos de basura.

h) Desmonte de toda aquella especie no deseada que la inspección indique.

El precio que se pacta como retribución mensual por las tareas arriba enumeradas es de Pesos Cuarenta y Cinco Mil Ochocientos Cincuenta y Nueve (\$45.859.-).

LA MUNICIPALIDAD queda facultada para modificar la prestación dineraria de acuerdo a las necesidades del servicio o nuevas modalidades de prestación, las que deberán efectuarse por vía Resolución de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos.

SEGUNDA: A efectos del registro de las comunicaciones entre las partes se habilitará un libro de órdenes de servicio que estará en poder de la inspección municipal y otro de notas de pedido que llevará el responsable que designe LA COOPERATIVA, los que serán confeccionados conforme a la práctica usual.

TERCERA: En caso de colisión de un vehículo con las barreras LA COOPERATIVA gestionará ante la empresa Nuevo Central Argentino la reparación de la misma.

CUARTA: La existencia y/o vigencia de este convenio no genera responsabilidad de ningún tipo para LA MUNICIPALIDAD ni para LA COOPERATIVA por los accidentes que pudieren ocurrir en el emplazamiento de cualquier material por la ferrovía.

QUINTA: LA COOPERATIVA emitirá el primer día hábil de cada mes una factura conforme con las normas legales y reglamentarias vigentes en las que indicará el precio total que surja de los puntos establecidos en este convenio y cuya concreción haya sido verificada por la Inspección. En hoja aparte detallará los trabajos realizados según los ítems establecidos en la cláusula primera, los que deberán ser inspeccionados y certificados por la dependencia correspondiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad. Si una certificación fuera observada deberá modificarse el importe total de la factura antes de iniciarse el trámite de pago, sin perjuicio del posterior reclamo que le pudiera corresponder a LA COOPERATIVA.

SEXTA: La duración del presente convenio se establece en un período de doce (12) meses a partir del 1 de julio de 2006 y podrá ser prorrogada por iguales períodos por Resolución de Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos, conforme al acuerdo de las partes. También podrá ser resuelto por cualquiera de las partes mediando un preaviso fehaciente de tres meses.

SEPTIMA: LA MUNICIPALIDAD cederá sin cargo, en tanto subsista la vigencia del presente convenio, un espacio físico para el uso exclusivamente de oficina administrativa a LA COOPERATIVA.

OCTAVA: A todos los efectos legales emergentes del presente convenio se fijan los siguientes domicilios: LA MUNICIPALIDAD en Pje. De La Concepción 652 y LA COOPERATIVA en Vélez Sarsfield 625, ambos de esta ciudad.

*Leído y ratificado el contenido del presente, que consta de dos fojas, se firman tres ejemplares de un mismo tenor, en la ciudad de Río Cuarto a los doce días del mes de junio del año Dos Mil Seis.)*

12

**OBISPO DIOCESANO MONSEÑOR  
RAMÓN ARTEMIO STAFFOLANI.  
RESTOS. IGLESIA CATEDRAL.  
SEPULTURA DEFINITIVA. DIÓCESIS DE  
LA VILLA DE LA CONCEPCIÓN DEL RÍO  
CUARTO. AUTORIZACIÓN. ORDENANZA.  
APROBACIÓN.**

**Secretario (Torres):** Expediente 14659. Despacho de la Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales, sobre proyecto de Ordenanza autorizando a la Diócesis de la Villa de la Concepción de Río Cuarto la sepultura definitiva de los restos del señor Obispo Diocesano Monseñor Ramón Artemio Staffolani.

**Presidente (Jure):** Se somete a consideración. Tiene la palabra el Concejal Omar Armando Isaguirre.

**Concejal Isaguirre:** Sí, señor Presidente. Se trata una vez más de un hecho excepcional, porque así lo permiten el Derecho Canónico y las normas que rigen a la Iglesia Católica Apostólica y Romana, pero también la sensibilidad de la mayoría, en este caso, del pueblo riocuartense, que profesa esa fe.

Es excepcional, porque por norma las sepulturas se hacen en los cementerios públicos y/o privados que tiene la ciudad. Pero, tratándose de la Iglesia, tenemos antecedentes que por allí, sin pretender una enumeración, corresponde recordarlos.

Hace muchísimos años, todavía estábamos en el Siglo XIX, cuando el convento de San Francisco Solano, y en particular su vieja iglesia, no la actual sino la que fue destruida por un sismo en 1951, tenía una cripta donde se sepultaba a los sacerdotes que profesaban la Orden.

Fue el muy ilustre y benemérito Fray Quirrico Porreca, quien descansa en el altar de la capilla de Nuestra Señora del Carmen. Más recientemente fue el Padre Geniale Silvi, quien fue cubierto con la tierra de su obra, el Pequeño Cottolengo Don Orione. Y no hace tanto usted y yo, entre otros, votamos para que Fray Salvador Solá descansara bajo las columnas que ayudó a construir de la hoy Iglesia de San Francisco Solano. En 1960 el Concejo Deliberante autorizó que Monseñor Leopoldo Buteler descansara en la capilla del

Seminario Buen Pastor. De modo entonces que, para no ser corregido después, y/o Sagrada Familia, según los momentos a los que hubiera referencia.

Por lo tanto, Monseñor Staffolani, más allá de que está en trance de que la historia juzgue su obra, tal vez ninguno de nosotros en su persona tiene méritos para descansar en lo que fue su casa, en lo que fue su púlpito, la iglesia matriz de la ciudad, la iglesia parroquial por excelencia de la ciudad. Es todo.

**Presidente (Jure):** Si no hay más consideraciones, someto a votación el presente proyecto de Ordenanza. A votación.

-Se vota y la Ordenanza es sancionada por unanimidad.

*(Expediente 14659 – Ordenanza 1069/06:  
Artículo 1º) Autorizar a la Diócesis de la Villa de la Concepción del Río Cuarto, la sepultura definitiva de los restos del señor Obispo Diocesano Monseñor Ramón Artemio Staffolani en la Iglesia Catedral de la ciudad de Río Cuarto.*

*Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)*

13

**ASUNTOS SOBRE TABLAS**

**EXPEDIENTE LEGISLATIVO N° 14620.  
COMISIÓN DE DESARROLLO HUMANO,  
SALUD Y PROMOCIÓN SOCIAL.  
DICTAMEN. RESOLUCIÓN. ARCHIVO.  
APROBACIÓN.**

**Secretario (Torres):** Para ser destinado a archivo, el Expediente 14620.

**Presidente (Jure):** A consideración. Si no hay consideraciones, a votación. A votación.

-Se vota y la Resolución es sancionada por unanimidad.

*(Expediente 14620 - Resolución 708/06:  
Artículo 1º) Disponer el archivo definitivo de las actuaciones contenidas en el Expediente Legislativo N° 14620 de acuerdo a lo dictaminado por la Comisión de Desarrollo Humano, Salud y Promoción Social del Cuerpo.  
Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)*

14



**SOCIEDAD SIRIO LIBANESA DE  
SOCORROS MUTUOS. FUNDACIÓN.  
80° ANIVERSARIO. BENEPLÁCITO.  
DECLARACIÓN. APROBACIÓN.**

**Secretario (Torres):** Expediente 14671. Despacho de la Comisión de Desarrollo Humano, Educación, Cultura y Deporte, sobre proyecto de Declaración por el que se expresa el beneplácito de este Cuerpo ante la celebración del 80° aniversario de la fundación de la Sociedad Sirio Libanesa de Socorros Mutuos de nuestra ciudad.

**Presidente (Jure):** Se somete a consideración. Si no hay consideraciones, se somete a votación el presente proyecto de Declaración. A votación.

-Se vota y la Declaración es sancionada por  
unanimidad.

*(Expediente 14671 – Declaración 29/06:  
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD  
DE RIO CUARTO,*

*DECLARA:*

*Su beneplácito ante la celebración del Octogésimo Aniversario de la Fundación de la Sociedad Sirio Libanesa de Socorros Mutuos de esta ciudad, a celebrarse el próximo 6 de agosto, como así también el reconocimiento a su trayectoria institucional abocada a afianzar los lazos argentino-árabes en un marco de respeto, paz y justicia.)*

15

**JOCKEY CLUB RÍO CUARTO.  
FUNDACIÓN. 131° ANIVERSARIO.  
BENEPLÁCITO. DECLARACIÓN.  
APROBACIÓN.**

**Secretario (Torres):** Expediente 14695. Proyecto de Declaración donde se declara el beneplácito ante la celebración del 131° aniversario de la fundación del Jockey Club de Río Cuarto.

**Presidente (Jure):** Se somete a consideración. Tiene la palabra la Concejala Beba Vogliotti.

**Concejala Vogliotti:** Gracias, señor Presidente. El próximo 25 de julio el Jockey Club Río Cuarto cumple 131 años, por lo tanto considero ante un hecho tan auspicioso que de este Concejo Deliberante le rindamos este humilde homenaje a quienes a través de los años han realizado eventos de gran envergadura, tanto en lo social como en lo cultural, pero principalmente en el deporte que lo contiene, que es el turf, desde donde han salido no sólo prestigiosos profesionales, jockeys, cuidadores, como así también lo importante que

fueron los caballos pura sangre que nos representaron en el país y en el mundo entero. Esta es una más de las tantas instituciones deportivas que merecen ser destacadas en este recinto. Por lo tanto solicito el acompañamiento para la aprobación del presente proyecto de Declaración. Gracias señor Presidente.

**Presidente (Jure):** Si no hay más consideraciones, someto a votación el presente proyecto de Declaración.

-Se vota y la Declaración es sancionada por  
unanimidad.

*(Expediente 14695 – Declaración 30/06:  
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD  
DE RIO CUARTO,*

*DECLARA:*

*Su beneplácito ante la celebración del Centésimo Trigésimo Primer Aniversario de la fundación del Jockey Club Río Cuarto, a celebrarse el venidero 25 de julio; asimismo el reconocimiento a su trayectoria institucional, deportiva y social que marcó una impronta en el deporte y la cultura riocuartense y regional, especialmente en el Turf, noble deporte que prestigia a esta centenaria institución.)*

16

**ENTE DESCENTRALIZADO DE CONTROL  
MUNICIPAL (EDECOM). DIRECTORIO.  
CONFORMACIÓN. PRESTAR ACUERDO.  
RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.**

**Secretario (Torres):** Expediente 14684. Despacho de la Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales, sobre proyecto de Resolución donde se presta acuerdo a la conformación del directorio del Ente Descentralizado de Control Municipal (EDECOM).

**Presidente (Jure):** Se somete a consideración. Si no hay consideraciones, se somete a votación. A votación.

-Se vota y la Resolución es sancionada por  
unanimidad.

*(Expediente 14684 – Resolución 702/06:  
Artículo 1º) Prestar acuerdo a la conformación del Directorio del Ente Descentralizado de Control Municipal (EDECOM), efectuado por el señor Intendente Municipal mediante Decreto N° 2185/06, de conformidad a lo estipulado por el artículo 8º del Estatuto de dicho Ente.  
Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)*

17

**INSTITUTO MUNICIPAL DE LA  
VIVIENDA. DIRECTOR. MARTÍN  
IGNACIO CARRANZA. DESIGNACIÓN.  
RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.**

**Secretario (Torres):** Expediente 14685. Despacho de la Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales, sobre proyecto de Resolución prestando acuerdo a la designación del señor Martín Ignacio Carranza como director del Instituto Municipal de la Vivienda.

**Presidente (Jure):** Se somete a consideración. Si no hay consideraciones, se somete a votación el presente proyecto de Resolución. A votación.

-Se vota y la Resolución es sancionada por unanimidad.

*(Expediente 14685 – Resolución 703/06:*

*Artículo 1º) Prestar acuerdo a la designación del señor Martín Ignacio Carranza, D.N.I. Nº 24.783.155, como Director del Instituto Municipal de la Vivienda, efectuada por el señor Intendente Municipal mediante Decreto Nº 2186/06, en los términos del artículo 6º del Estatuto del Instituto Municipal de la Vivienda, aprobado por Ordenanza Nº 3/04.*

*Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)*

18

**NUEVA LEY DE EDUCACIÓN. PRIMER  
FORO DE DISCUSIÓN Y DEBATE.  
ADHESIÓN. DECLARACIÓN.  
APROBACIÓN.**

**Secretario (Torres):** Expediente sin número. Proyecto de Declaración adhiriendo al Primer Foro de Discusión y Debate de la nueva Ley de Educación.

**Presidente (Jure):** Se somete a consideración. Si no hay consideraciones, se somete a votación. A votación.

-Se vota y la Declaración es sancionada por unanimidad.

*(Expediente 14697 – Declaración 31/06:*

*EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CUARTO,  
DECLARA:*

*Su adhesión al Primer Foro de Discusión y Debate de la nueva Ley de Educación promovida por el Gobierno Nacional bajo el*

*lema “Hacia una educación de calidad para una sociedad más justa” y propulsada por la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados de la Nación, a realizarse el sábado 29 de julio de dos mil seis en la ciudad de Río Cuarto.)*

19

**CONTRIBUCIÓN QUE INCIDE SOBRE LOS  
SERVICIOS SANITARIOS DE AGUA Y  
CLOACAS. PROGRAMAS “AYUDA  
SOCIAL DE ESTÍMULO PARA LA  
REINSERCIÓN LABORAL” Y “AYUDA  
SOCIAL”. EXIMICIÓN. ORDENANZA.  
APROBACIÓN.**

**Secretario (Torres):** Si me disculpan los concejales, obvié, me salteé el Expediente 14652, que contiene sendos proyectos de Ordenanza eximiendo del pago de contribuciones municipales a los beneficiarios incluidos en los programas “Ayuda Social de Estímulo para la Reinserción Laboral” o “Ayuda Social” que carezcan de recursos económicos para afrontar el pago del mencionado tributo.

**Presidente (Jure):** Se somete a consideración. Si no hay consideraciones, se somete a votación el presente proyecto de Ordenanza. A votación.

-Se vota y la Ordenanza es sancionada por unanimidad.

*(Expediente 14652 – Ordenanza 1070/06:*

*Artículo 1º) Exímese del pago de la Contribución que Incide sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas (E.M.O.S.), Período Fiscal 2006, a todos los beneficiarios incluidos en la Ordenanza Nº 1061/06 (Ayuda Social de Estímulo para la Reinserción Laboral) y Ordenanza Nº 1057/06 (Ayuda Social), siempre y cuando, mediante informe previo que llevará a cabo el personal dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano, se acredite por intermedio de los mismos en forma fehaciente que el beneficiario carece de recursos económicos para afrontar el pago del mencionado tributo. Una vez cumplimentados los informes con los datos requeridos, el Departamento Ejecutivo Municipal, en cada caso, aprobará la eximición con la correspondiente autorización del Concejo Deliberante.*

*Artículo 2º) En el informe que llevará a cabo el personal dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano, el interesado deberá acreditar su inclusión en los anexos de las respectivas Ordenanzas mencionadas en el artículo anterior.*

*Artículo 3º) Para gozar de estos beneficios el contribuyente deberá cumplir con los siguientes requisitos:*

- 1. Ser propietario, cónyuge, usufructuario o poseer por derecho hereditario el inmueble afectado;*
- 2. No poseer el propietario o su cónyuge otra propiedad;*
- 3. Que el destino de dicha propiedad sea de exclusivo uso para vivienda familiar, no desarrollándose actividad comercial o locativa en el mismo;*
- 4. Residir en el inmueble por el que solicita el beneficio.*

*Artículo 4º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)*

**Presidente (Jure):** No habiendo más temas para tratar, invito a la Concejal Mirtha Alturria a arriar el Pabellón Nacional.

-Se arria la Bandera.

-Se levanta la sesión. Es la hora 11:35.